



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### RESOLUCION DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 012 -2025-P-CEU-UTEA.

Abancay, 05 de junio de 2025.

**VISTO:** el Acta de Sesión N° 016-2025-CEU-UTEA de 05 de junio de 2025, sobre Prorroga de plazo de Inscripción de listas y modificación del Cronograma Electoral para las Elecciones de la UTEA; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria N° 30220, prescribe en su Artículo 72 que: Cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria, cada vez que ocurre un proceso electoral. El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. El sistema electoral es de lista completa. El voto de los electores es personal, obligatorio, directo y secreto. El Estatuto de cada universidad pública norma el funcionamiento del Comité Electoral Universitario, de acuerdo a la presente ley.

Que, el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes ha sido aprobado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2019-UTEA-AU, modificado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 017-2019-UTEA-AU y aprobado el nuevo texto del mencionado Estatuto, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 018-2019-UTEA-AU, el que en su Artículo 117 prescribe que: El Comité Electoral Universitario es el órgano autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus decisiones son inimpugnables. Elabora su Reglamento que será aprobado por el Consejo Universitario.

Que, asimismo en el Artículo 122 de la acotada ley, que versa sobre el régimen de gobierno y de docentes de la Universidad define la modalidad de cada elección o designación de las autoridades, de conformidad con su naturaleza jurídica. Las autoridades que conforman los órganos de gobierno o las que se hagan sus veces, reúnen los requisitos que exige la presente ley, el estatuto regula el derecho de participación de los profesores, estudiantes y graduados en los órganos de gobiernos con respecto a los derechos de los promotores de promover, conducir y gestionar la universidad que fundaron.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 004 y N° 009-2024-UTEA-AU, de fecha 22 de agosto y 27 de diciembre de 2024, respectivamente se eligió al Comité Electoral Universitario de conformidad con los Artículos 57 y 72 de la ley N°30220.



Que, el Cronograma de Elecciones Universitarias UTEA-2025 aprobado por el CEU-UTEA-2025 mediante Resolución del Comité Electoral Universitario N°004-2025-P-CEU-UTEA a su vez ha sido aprobado con Resolución Rectoral N° 055-2025-UTEA-R.

Que, mediante Acta de Sesión N°016-2025-CEU-UTEA de fecha 05 de junio de 2025, reunido el Comité Electoral Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, presidido por su presidente se procedió al desarrollo de la Sesión, que con el carácter de extraordinaria fue convocada, dando cuenta el presidente del CEU haber sostenido una reunión con un buen número de docentes a petición de ellos, el día lunes 02 último en la que, solicitan la ampliación del plazo inicialmente aprobado y que contiene dicho cronograma debido a la concurrencia de eventos de celebración de la Universidad tanto en la sede central como en las filiales de Cusco y Andahuaylas, unidas en estas dos últimas localidades a festividades y aniversarios que son de dominio público, circunstancias que no han permitido hasta la fecha cumplir con el proceso de inscripción de listas.

Que, en el mismo sentido los estudiantes de las diferentes escuelas de la UTEA sede central han hecho llegar su pedido de ampliación para la inscripción de listas debido al corto plazo asignado a dicha fase y por tener la plena disposición de participar en el proceso Electoral Convocado.

Que, la situación fáctica antes descrita configura una circunstancia excepcional que ha ponderado el CEU – UTEA para el buen desarrollo del Proceso Electoral convocado, así como el hecho que hasta el día de hoy, según constatación efectuada en la oficina de Mesa de Partes, no había recepcionada ninguna lista de candidatos, hechos que vienen impidiendo el cumplimiento del Cronograma, pero sobre todo el derecho a la participación de docentes, estudiantes y servidores no docentes como integrantes de la comunidad Universitaria, conforme establece el inciso 2.17 del Artículo 2 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA en el sentido: que toda persona tiene derecho a participar en forma individual o asociada en la vida política, social y cultural de la Nación.

Que, no debe dejarse de perseguir la finalidad de salvaguardar los principios de pluralidad e inclusión, y se garanticen así la no vulneración de los derechos a elegir y ser elegidos en cargos de gobierno de los docentes, así como los derechos de participación estudiantil y de servidores no docentes en el Gobierno Universitario.

Que, acorde a lo señalado precedentemente el CEU – UTEA ha acordado por mayoría ampliar el plazo para la inscripción de listas, decisión que a su vez ha implicado la modificación del cronograma electoral antes aprobado, a partir del proceso de inscripción de listas, conforme a las modificaciones en el introducidas, cuya acta se acompaña a la presente Resolución como anexo y que debe ser objeto de aprobación a su vez por el señor Rector de la UTEA, decisión modificatoria que se hace, de otra parte, conforme al Manual para organizar elecciones en universidades de la ONPE, antes de que el plazo primigenio venza.



Estando a lo acordado por el CEU-UTEA-2025 conforme a las consideraciones expuestas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, la modificación del **CRONOGRAMA ELECTORAL DE LA UTEA 2025** a partir de la fase de inscripción de la lista de candidatos, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR**, el cronograma modificado al señor Rector de la UTEA para su conocimiento.

**ARTICULO TERCERO. – PUBLICAR**, la presente Resolución en la página Web y en forma física en los espacios que corresponda en la sede Central y filiales de la UTEA.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

 **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**COMITE ELECTORAL**

  
-----  
**Dr. Antonio Coronel Molina**  
**PRESIDENTE**



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



### CRONOGRAMA DE ELECCIONES GENERAL Y COMPLEMENTARIAS UTEA - 2025

N°	ACTIVIDADES	FECHAS (2025)	RESPONSABILIDAD
1	Ratificación por Consejo Universitario del Reglamento General de Elecciones Universitarias.	28 DE FEBRERO	CEU - CU
2	Visita de la ONPE y coordinación con CEU.	28 DE FEBRERO	CEU
3	Visita a la Filial Andahuaylas.	03 Y 04 DE MARZO	CEU
4	Visita a la Filial Cusco.	06 Y 07 DE MARZO	CEU
5	Convocatoria a Elecciones Universitarias en la página web de la UTEA, redes sociales y medios de difusión masiva.	05 DE MARZO AL 30 DE ABRIL	CEU - OTI - IMAGEN INSTITUCIONAL
6	Gestionar y analizar la información del padrón de participantes en el presente proceso electoral (docentes, estudiantes, egresados, trabajadores no docentes).	12 DE MAYO	CEU - UTEA
7	Publicación y disponibilidad de la página web de la UTEA de material electoral.	16 DE MAYO	CEU - OTI
8	Publicación de padrones electorales provisionales a través de la página web de la UTEA y correos institucionales de los candidatos y electores.	19 DE MAYO	CEU - OTI - UTEA
9	Recepción de observación a padrones electorales, departe de los candidatos y electores vía email: comité electoral@utea.edu.pe	22 DE MAYO	CEU - UTEA
10	Resolución de Observaciones a padrones electorales.	23 DE MAYO	CEU - UTEA
11	Publicación de padrones electorales definitivos.	30 DE MAYO	CEU - OTI - LOGISTICA - SALUD EN EL TRABAJO
12	Publicación de instrucciones y formatos (flujograma) del proceso electoral para los actores electorales.	2 DE JUNIO	CEU - OTI - UTEA
13	Inscripción de candidatos.	2 AL 13 DE JUNIO	CEU - OTI
14	Publicación provisional de candidatos.	16 DE JUNIO	CEU - UTEA
15	Presentación de tachas a candidatos.	18 DE JUNIO	CEU - UTEA
16	Subsanación de observación a candidatos.	19 DE JUNIO	CEU - UTEA
17	Resolución de tachas.	20 DE JUNIO	CEU - OTI - UTEA
18	Publicación de listas y candidatos aptos y definitivos en la página web de la UTEA y otros medios masivos.	27 DE JUNIO	CEU - UTEA
19	Sorteo de números que debe asignarse a los candidatos y su publicación respectivas.	01 DE JULIO	CEU - UTEA
20	Presentación y exposición del plan de gobierno de candidatos filial Andahuaylas.	07 DE JULIO	CEU
21	Presentación y exposición del plan de gobierno de candidatos sede Abancay.	09 DE JULIO	CEU
22	Presentación y exposición de plan de gobierno de candidatos filial Cusco.	11 DE JULIO	CEU
23	Gestión de implementación de meses de sufragio habilitación de aulas de votación y de protocolos de seguridad y salud.	17 AL 21 DE JULIO	CEU - UTE
24	Publicación de la lista de miembros de mesa en la página web de la UTEA y otros medios de difusión masiva, previo sorteo respectivo.	22 AL 24 DE JULIO	CEU - UTEA
25	Capacitación a los miembros de mesa y entrega de credenciales.	25 DE JULIO	CEU - UTEA
26	Elecciones Universitarias UTEA - 2025.	01 DE AGOSTO	CEU - UTE - OTI
27	Supervisión, cierre, procesamiento y registro de los resultados del proceso electoral. Publicación de los resultados del proceso electoral.	01 DE AGOSTO	CEU - UTEA - OTI
28	Proclamación de resultados. Emisión de resultados	08 DE AGOSTO	CEU - UTEA